



mpsm
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 007-2021- MPSM

Tarapoto, 05 de Enero de 2021.

VISTO:

El proveído de Alcaldía de fecha 05 de enero del 2021, mediante el cual se dispone Ratificar al My. PNP (R). EDSON A. ESPINOZA CÉSPEDES, en el cargo de **CONFIANZA de Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo** de la Municipalidad Provincial de San Martin, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, desarrollada en los artículos II, III y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 20°, inciso 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece que son atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a la Leyes y Ordenanzas;

Que, el inciso 28) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prevé que son atribuciones del Alcalde nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;

Que, inciso 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prevé que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a la ley;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2020-MPSM de fecha 04.ENE.2020, se designa al My. PNP (R). EDSON A. ESPINOZA CÉSPEDES, en el cargo de **CONFIANZA de Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo** de la Municipalidad Provincial de San Martin;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 numeral 6) y 17), 26°, 39° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, una de las atribuciones del alcalde es designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Por las consideraciones expuestas, al amparo de lo dispuesto en el Art. N° 20° Inc. 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en uso de las atribuciones de las que están investida este despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR al My. PNP (R). Edson A. Espinoza Céspedes, en el cargo de **CONFIANZA de Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo** de la Municipalidad Provincial de San Martin, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el fiel cumplimiento de la presente a la Oficina de Personal, con conocimiento del funcionario designado y demás Gerencias de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

[Signature]
Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH
Alcalde

IDAG-A-MPSM
C.c.
GM;
GSCyGR;
Interizado.
Legajo
Archivo.